



POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR A LOS ESTUDIANTES DE TODAS LAS CARRERAS LA ENTREGA DE LIBROS DEL TRABAJO FINAL DE GRADO DESDE EL 02 HASTA EL 13 DE DICIEMBRE DE 2024, PARA LA REALIZACIÓN DE DEFENSAS EN LA QUINCENA DEL 17 AL 28 DE FEBRERO DE 2025.-

San Lorenzo, 08 de octubre de 2024
Acta N° 30 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 9840 del 03/10/2024 de un grupo de alumnos en etapa final de TFG, por el cual solicitan la habilitación de una nueva fecha para la entrega de Libros y documentaciones necesarias para presentar el examen del Trabajo Final de Grado y rendir en febrero de 2025.

La petición obedece a que necesitan mayor tiempo a fin de completar las exigencias requeridas para la presentación correspondiente. Esta falta de tiempo obedece a factores externos que incidieron negativamente en la situación como los efectos del Paro Estudiantil iniciado en el mes de marzo y concluido durante el mes de abril, del corriente año.

El informe de la Coordinación de TFG indica, que El Calendario de la Coordinación de TFG prevé como última convocatoria, entrega de libros hasta el 15 de octubre para las defensas en la segunda quincena de noviembre del presente año.

En el calendario de TFG no se contemplan las defensas en el mes de diciembre por la cantidad de tareas finales en las Coordinaciones y Direcciones.

La sugerencia desde la Coordinación es que se les otorgue a los estudiantes de todas las carreras, la posibilidad de entrega de libros desde el 02 hasta el 13 de diciembre de 2024, para la realización de defensas en la quincena del 17 al 28 de febrero de 2025.-

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

- Art. 1°:** **AUTORIZAR** a los estudiantes de todas las carreras la entrega de libros del Trabajo Final de Grado desde el 02 hasta el 13 de diciembre de 2024, para la realización de defensas en la quincena del 17 al 28 de febrero de 2025.-
- Art. 2°:** **ENCOMENDAR** a la Coordinación de TFG realizar las gestiones pertinentes a fin de dar cumplimiento al Art. 1° de la presente Resolución.-
- Art. 3°:** **COMUNICAR** a quienes corresponda y luego Archivar. -


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo